

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE ALAIOR**

**10505** *Nombramiento representante del Ayuntamiento de Alaior en el Consorcio para la protección de la legalidad urbanística en suelo rústico de la Isla de Menorca*

Exp. Núm.: 2567/2019

Se hace público, para conocimiento general, el Decreto de alcaldía 2019-0498, de fecha 2 de octubre de 2019, de nombramiento de representantes de la corporación, que literalmente dice:

«Mediante escrito dirigido al Ayuntamiento, registrado de entrada el 19/08/2019, registro 2019-E-RC-5073, el presidente del Consorcio para la Protección de la Legalidad Urbanística en Suelo Rústico de la Isla de Menorca, en relación con el artículo 7 de los Estatutos del referido Consorcio, solicita el nombramiento de los representantes del Ayuntamiento que formaran parte, tanto del titular como del suplente;

Haciendo uso de las competencias atribuidas a esta alcaldía en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, y dado que la designación de representantes del Ayuntamiento en órganos colegiados es competencia de la Alcaldía,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Designar al concejal Cristóbal Marqués Palliser, como representante de la corporación en el Consorcio para la Protección de la Legalidad Urbanística en Suelo Rústico de la Isla de Menorca.

**SEGUNDO.-** Mantenerme a mí mismo, como suplente del representante de la corporación en el Consorcio para la Protección de la Legalidad Urbanística en Suelo Rústico de la Isla de Menorca.

**TERCERO.-** Notificar esta resolución a las personas interesadas, que se considerará aceptada tácitamente siempre que no haya manifestación expresa.

**CUARTO.-** Comunicarlo al Consorcio para la Protección de la Legalidad Urbanística en Suelo Rústico de la Isla de Menorca, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

**QUINTO.-** Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Portar de Transparencia municipal, para conocimiento general.

**SEXTO.-** Dar cuentas al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Alaior, 14 de octubre de 2019

**El alcalde**  
José Luis Benejam Saura

